



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00033859- -UNC-ME#FA

VISTO

Lo solicitado por la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Teatro, en cuanto a las prórrogas de designaciones interinas de personal docente de dicho Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que, para asegurar el ciclo lectivo 2022, se solicitan las prórrogas de designaciones interinas de personal docente de este Departamento Académico, así como las prórrogas de licencias sin goce de haberes y prórrogas de designaciones interinas de docentes suplentes, o bien de docentes cuyo desempeño se remunerará con partidas derivadas de tales licencias, y por los períodos que en cada caso se consignan.

Que se solicitan reubicaciones transitorias de docentes concursados originadas en el cambio de planes de estudio.

Que, por acuerdo del Consejo Académico, el pedido de designaciones se organizó de la misma manera que en años anteriores, esto es, teniendo en cuenta diferentes tipos de situaciones registradas en la planta docente, para que queden correctamente identificadas y puedan resolverse en función de los grupos de casos y las especificaciones normativas correspondientes.

Que, por otro lado, se recuerda que por EXP-UNC: 0062225/2019 se elevó al HCD el cronograma bianual de concursos de numerosos cargos interinos de este y otros Departamentos Académicos de la Facultad, el cual fue actualizado para su tratamiento en 2022.

Que al igual que en años anteriores, se recuerda que fue decisión del Consejo Académico de la Facultad mantener los interinatos de docentes adjuntos "a cargo de cátedra" y no llamarlos a concurso como tales sino apuntar a crear cargos de profesor asociado o titular para esos espacios curriculares y recién entonces concursarlos.

Que por decisión conjunta del Consejo Académico que integran las Direcciones Disciplinarias y la Coordinación de Profesorados y tal como se consigna en el calendario académico 2022 aprobado por RHCD-2021-228-E-UNC-DEC#FA se elevarán por separado los pedidos de cargas anexas y complementaciones de funciones del personal docente interino y concursado.

Que durante 2021 se cubrieron interinatos en materias anuales y cuatrimestrales del nuevo plan de estudios, a través de partidas transitoriamente vacantes de otros Departamentos Académicos, que no estarán disponibles en el ciclo 2022, por lo que, una vez resuelto su financiamiento, los pedidos de designación de docentes en tales espacios curriculares serán elevados aparte del presente pedido general.

Que se elevarán por separado los pedidos de designación de docentes que resulten seleccionados en los procesos que se

llevan adelante en el marco de la OHCD FFYH N° 1/2008 (y RHCD FA N° 5/2012) para cubrir tres cargos de profesor titular simple (Dramaturgia, Crítica Teatral y Actuación III) y dos cargos de profesor asistente simple (Actuación III) para garantizar el dictado de tres asignaturas anuales.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes, en Orden 4 de las presentes actuaciones.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 21 de marzo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina al personal docente del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, que se detalla a continuación, en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, o hasta la ejecución de la modificación presupuestaria aprobada por Resolución HCD N° 301/2016 que suprime los cargos y crea cargos de profesor asociado, lo que ocurra primero:

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo/dedicación	Cátedra	Observaciones
Legajo N° 44.813 ALEGRET, Mauro Alejandro	Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo	Teatro Latinoamericano	Previsto en cronograma de concursos
Legajo N° 37.457 MERLO, Ariel Roque	Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo	Seminario de Diseño de Vestuario y Maquillaje	Previsto en cronograma de concursos

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina, por promoción conforme lo dispuesto por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, al Lic. Adrián Pablo ANDRADA, Legajo N°: 41.430, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cuerpo y Movimiento I, desde el 1° de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Prof. Adrián Pablo ANDRADA, legajo 41.430, en un cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple del Taller de Composición y Producción Escénica I, desde 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 y mientras duren las condiciones de designación como Profesor Titular en la cátedra de Cuerpo y Movimiento I, conforme lo establecido por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la designación interina del Prof. Facundo DOMÍNGUEZ, legajo 50.061, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Taller de Composición y Producción Escénica I, a partir del 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Prof. Adrián Pablo Andrada en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple.

ARTÍCULO 5°: Prorrogar la designación interina del Daniel Alejandro MAFFEI, Legajo N° 41.785, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple con funciones de Coordinador Técnico Escenográfico del Departamento Académico de Teatro, desde el 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 6°: Prorrogar la designación interina del Lic. Marcelo Hernán ARBACH, Legajo N°: 36.482, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Actuación I, desde el 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, o hasta el reconocimiento por concurso de la mejora de dedicación concedida en el marco de la Ord. HCS 2/2014.

ARTÍCULO 7°: Prorrogar las licencias sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía o dedicación, según se indica, al siguiente docente, con designaciones en cargos por concurso, desde 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 y mientras duren las condiciones de designación dispuestas en el artículo anterior, conforme lo establecido por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC:

Legajo, Nombre y Apellido	Cargo/dedicación	Cátedra
Legajo N° 36.482 ARBACH, Marcelo Hernán	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva	Actuación I
	Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva	Taller de Composición y Producción Escénica III
	Profesor Asistente con dedicación simple	Taller de Composición y Producción Escénica II

ARTÍCULO 8°: Prorrogar la designación interina al siguiente docente, en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, y mientras duren las licencias sin goce de haberes concedidas en el artículo anterior.

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo	Cátedra
Legajo N° 37.908 CUESTA TORRES, Rodrigo Rafael	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva	Actuación II
	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva	Taller de Composición y Producción Escénica IV

ARTÍCULO 9°: Prorrogar las licencias sin goce de sueldo, al siguiente docente, con designaciones en cargos por concurso, desde 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 y mientras duren las condiciones de designación dispuestas en el artículo anterior, conforme lo establecido por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC:

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo	Cátedra
Legajo N° 37.908 CUESTA TORRES, Rodrigo Rafael	Profesor Asistente con dedicación simple	Actuación II
	Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva	Taller de Composición y Producción Escénica IV

ARTÍCULO 10: Prorrogar la designación interina del siguiente personal docente, en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, y mientras duren las licencias sin goce de haberes concedidas en el artículo anterior:

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo / dedicación	Cátedra
Legajo N° 50.320 DEGENARO, Natalia	Profesora Asistente con dedicación simple	Actuación II
Legajo N° 40.208 JUAN, Analía Beatriz	Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, mediante aumento transitorio de dedicación	Problemática de la Imagen Escénica

ARTÍCULO 11: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Prof. Analía Beatriz JUAN, Legajo 40.208, en un cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de Problemática de la Imagen Escénica, desde 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 y mientras duren las condiciones de designación dispuestas en el artículo anterior, conforme lo establecido por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC.

ARTÍCULO 12: Prorrogar la designación interina del Prof. Facundo DOMÍNGUEZ, legajo 50.061, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Taller de Composición y Producción Escénica IV, a partir del 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 y mientras dure la licencia sin goce de haberes dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 13: Prorrogar la designación interina, mediante aumento transitorio de dedicación de la Prof. Mariela Verónica SERRA, legajo 40.401, en un cargo con funciones de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Problemáticas del Teatro y la Cultura, a partir del 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 y mientras dure la reducción de dedicación aprobada por el artículo 1º de la Resolución HCD N° 297/2017.

ARTÍCULO 14: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Prof. Mariela Verónica SERRA, legajo 40.401, en un cargo por concurso con funciones de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de Problemáticas del Teatro y la Cultura, desde 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 y mientras duren las condiciones de designación dispuestas en el artículo anterior, conforme lo establecido por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC.

ARTÍCULO 15: Prorrogar la designación interina del siguiente personal docente, en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, en el marco de la presentación realizada en convocatoria al "Programa de regulación de Auxiliares Docentes *Ad Honorem* y contratados con funciones docentes frente al curso":

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo / dedicación	Cátedra
Legajo N° 57.970 GÓMEZ, María Florencia	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Cuerpo y Movimiento I
Legajo N° 57.966 CALVIMONTE, Valentina	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Voz y Lenguaje Sonoro II
Legajo N° 57.969 PERROTE, Noelia del Carmen	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Análisis del Texto Dramático

ARTÍCULO 16: Reubicar, de manera transitoria, desde 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, en la cátedra Cuerpo y Movimiento III al Lic. Adrián Pablo ANDRADA, Leg. N°: 41.430, con su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra Cuerpo y Movimiento I.

ARTÍCULO 17: Reubicar, de manera transitoria, desde el 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, en la cátedra Análisis del Texto Escénico, a la Lic. Carolina CISMONTI, Leg. N°: 44.654 con su cargo por concurso con funciones de Profesora Asistente con dedicación simple de la cátedra Semiótica Teatral.

ARTÍCULO 18: Las/os docentes mencionadas/os y con licencia sin goce de haberes concedida por la presente deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 19: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

